

Radicación: N° 205-2017
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Edison Sandoval Ararat
Accionado: Caja de Retiro de las Fuerzas Militares



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Veinte (20) de Junio de dos mil diecisiete (2017).

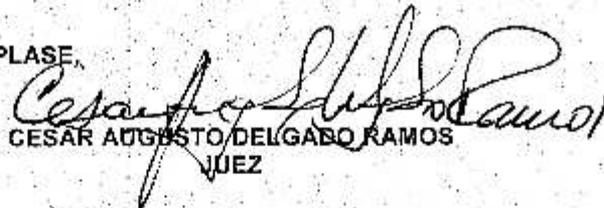
Radicación: No. 205-2017
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: EDISON SANDOVAL ARARAT
Demandado: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

Del estudio de la demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de EDISON SANDOVAL ARARAT contra CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, se advierte que en las pretensiones se solicita la nulidad del Acto Administrativo número 2016-46594 del 12 de Julio de 2016, mediante el cual se negó el reajuste de la partida de Subsidio Familiar que se viene liquidando en la asignación de retiro del demandante; sin embargo se observa que no se solicitó la nulidad parcial de la Resolución 1589 del 4 de Marzo de 2016, con la cual se reconoció la asignación de retiro al actor, Incluyéndose en ésta el porcentaje de la partida de subsidio familiar que se tendría en cuenta para liquidar la Asignación del señor Edison Sandoval Ararat; luego, si se aceptaran las pretensiones tal cual como fueron planteadas, en el evento en que se profiriera sentencia favorable al demandante, se declararía la nulidad del acto administrativo arriba mencionado, quedando vigente la resolución que reconoció la Asignación al señor Sandoval Ararat, lo cual a toda luces es improcedente.

Dado lo expuesto, So pena de **RECHAZO** se **INADMITE** la anterior demanda, para que en el término de diez (10) días, se proceda a su corrección, de conformidad con el artículo 170 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Reconózcase al Dr. Álvaro Rueda Celis, como apoderado de la parte demandante, en los términos del poder conferido, una vez verificada la vigencia de su tarjeta profesional en la página Web de la Rama Judicial¹.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Fl. 37